

Estimados junto con saludar informo a ustedes que con fecha Jueves 09 de Octubre del presente año se llevó a cabo la realización del Consejo comunal de Seguridad Pública de Angol N° 111, sobre lo mismo se puede indicar que esta sesión fue de carácter "Ordinaria" teniendo como duración 1 hora, 20 minutos en donde se efectuó la revisión de requerimientos planteados en el consejo comunal N° 110 sobre lo anterior se informa de igual manera algunas acciones a realizar durante el mes de Octubre / Noviembre

- 1) pendiente cierre perimetral sector patinódromo de Angol (Mes Noviembre)
- 2) Creación de ordenanza municipal relacionada con la "**Prohibición de acampar en espacios públicos**" tómese en consideración solicitud planteada por Jefe de Seguridad pública en consejo de Seguridad N° 108
- 3) confección de oficio a Dirección de RR.HH en razón de pronunciamiento de servicios compatibles para los funcionarios de Seguridad Pública en razón de ejecución de Servicios Nocturno.
- 4) Mayor difusión por parte del departamento de comunicaciones sociales de la I. Municipalidad de Angol en razón de actividades preventivas ,operativos relacionados con la seguridad y procedimientos para la comunidad dependiente de la Oficina de Seguridad Pública.
- 6) Solicitud de Presidenta Unión comunal rural quien solicita reposición de Cámaras de Televigilancia inutilizadas en Accidente de tránsito por conducción en estado de ebriedad correspondiente al dia 19.09.2025 (PUNTO RESERVADO Y CONFIDENCIAL)
- 7) Concejal Luis Chamorro solicita analizar otros puntos para el desarrollo de Ramadas año 2026, como también la supervisión del cumplimiento de las normas acústicas en eventos de este tipo, cambio de formato denominación de "Ramadas por formato de Fiesta de la Chilenidad", Jefe de seguridad pública solicita exigir en los lugares "Privados la existencia de Guardias de Seguridad Privada para reforzar eventos privados, análisis de horarios de funcionamiento de ramadas a fin de garantizar tranquilidad y seguridad a los vecinos de los sectores circundantes.
- 8) ACUERDO DE CONSEJO DE SEGURIDAD CADA MES DE JULIO SE REALIZARÁ UNA REUNIÓN DE COORDINACIÓN ENTRE (CONCEJO MUNICIPAL REPRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CARABINEROS DE CHILE, SEGURIDAD PÚBLICA, RENTAS Y PATENTES, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALCALDE, REPRESENTANTES DE LA UNIÓN COMUNAL URBANA,**

REPRESENTANTE UNIÓN COMUNAL RURAL, REPRESENTANTES COSOC, P.D.I, EJÉRCITO DE CHILE (EN EL CASO QUE CONTINÚE ESTADO DE EXCEPCIÓN) Y SENDA A MODO DE FORMALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD CON LAS PERSONAS QUE SOLICITARON PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE RAMADAS.

9) Jefe de Seguridad Pública solicita a miembros y representantes de consejo de Seguridad visualizar acciones futuras por parte de cada una de las instituciones y programas relacionadas en acciones preventivas para la futura incorporación y actualización del plan Comunal de Seguridad Pública Correspondiente al periodo (2026/2029) el cual durante el año 2026 deberá comenzar a diagnosticarse.

10) Solicitud de patrullajes Nocturnos sector Caupolicán específicamente Escuela española y escuela Ampalu por situaciones de Robos

11) Solicitud de fiscalización por parte de carabineros de Chile en horarios vespertinos y nocturnos por consumo de Alcohol.

12) Solicitud de fiscalización por parte de Carabineros de Chile en razón de camiones de Alto tonelaje sector Villa Itraque.

13) Representante Organizaciones comunitarias realizó intervención para comunicar a las directivas de la unión comunal urbana y rural sobre "Regularización Eléctrica" por parte de algunos proyectos de Televigilancia vecinal los cuales no mantendrán conexiones eléctricas "Formalizadas"

14) Representante Organizaciones Comunitarias manifiesta necesidad de incorporar personal destinado exclusivamente a proyectos de la oficina de Seguridad Municipal en atención que durante el año 2024 y 2025 proyectos fueron desarrollados por el en conjunto del Jefe de Seguridad Municipal como también de la Secretaría de dicha oficina quienes en la actualidad no mantienen responsabilidad administrativas por sus calidad contractual, siendo necesario la incorporación de un profesional que sí cumpla con los requerimientos para dicha acción como también con las indicaciones por parte del Jefe de Seguridad Municipal.

15) Solicitud de patrullaje permanente por parte de equipos de Seguridad Pública / Carabineros de Chile / Senda / P.D.I en sector Parque Vergara en horarios vespertinos y nocturnos por consumo de Alcohol y drogas solicitando al Jefe de Seguridad Pública la creación de una "PAR" (PATRULLA DE ACCIÓN RÁPIDA) a modo de concurrir frente a este tipo de hechos, manifestando jefe de seguridad pública la necesidad de contar con personal de "Apoyo de patrullas" para que cada uno

de los inspectores siempre se encuentre acompañado en las fiscalizaciones, sobre lo mismo manifiesta la necesidad urgente de sostener conversaciones con el mando de unidad y repartición para entregar en calidad de comodato "BICICLETAS" para el personal de Carabineros a fin que estas sean utilizadas en el sector del Parque Vergara, Sector Central y Balneario la "peta", utilizar dispositivo "DRON" de manera intensiva en el sector del parque Vergara.

16) Solicitud por parte del Jefe de Seguridad Publica la realización de limpieza y poda de árboles existentes en "Sector las Araucarias" por exceso de follaje y maleza lo cual incrementa la posibilidad de ocurrencia de delitos.

17) Solicitud por parte del Jefe de Seguridad Publica la realización de rondas y patrullaje por parte de Carabineros de Chile en sector el " Bosque" y villa los presidentes.

Siendo las 15:30 hrs se da por terminada la sesión N° 111 del consejo comunal de Seguridad Publica.